

Informe Secretarial

Proceso No. 11001310304320230020100

En la fecha de hoy 31 de julio de 2023, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez a fin de continuar el trámite del presente asunto. Para que sirva proveer.



ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA

Secretaria Ad-Hoc

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1°) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

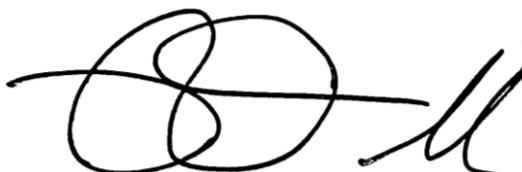
Ref: Proceso Divisorio. Rad. 11001310304320230020100

Agréguese al expediente la manifestación elevada por el apoderado de la parte actora, la cual se entiende realizada bajo la gravedad de juramento.

Por ser procedente, se accede a la solicitud de RETIRO DE LA DEMANDA que antecede, como quiera que se dan los presupuestos del art. 92 del C. G. P.

Lo anterior sin necesidad de desglose como quiera que la demanda fue presentada de forma virtual, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c4e37e252c8fb36ba20cddafa3f737a669691bea31612a5e69344c1af5610d**

Documento generado en 01/08/2023 04:19:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>